

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA NUMERO 0601-19

“Por medio de la cual se dan por terminadas unas situaciones administrativas”

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 090 del 11 de agosto de 2000, Ley 909 de 2004, Decreto 4968 de 2007, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Gerencia número 0072 del 19 de febrero de 2018, se le otorgó comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción al servidor JUAN GONZALO ARANGO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.700.011, en el empleo con denominación Jefe Oficina de Gestión del Riesgo, Código 006, Grado 02, del cual tomó posesión el día 19 de febrero de 2018.

Que mediante Resolución de Gerencia número 0597 del 19 de diciembre de 2019, se le aceptó la renuncia a la comisión en un empleo de libre nombramiento y remoción al servidor JUAN GONZALO ARANGO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.700.011, en el empleo con denominación Jefe Oficina de Gestión del Riesgo, Código 006, Grado 02, a partir del 20 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución de Gerencia 0211 del 27 de abril de 2012, fue encargada en la vacancia temporal con denominación Auxiliar Administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 07, la servidora MARTHA MARGARITA GIRALDO ZULUAGA, identificada con cédula 43.000.256 quien se encuentra inscrita en carrera administrativa en el empleo de Secretaria, código 440, grado 04, mientras estuviera en encargado el titular del cargo señor Juan Gonzalo Arango Gonzalez.

Que mediante Resolución de Gerencia número 0294 del 6 de junio de 2012, fue encargada en una vacancia temporal de Secretaria, código 440, grado 04, la servidora LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ, identificada con cédula 39.188.710 quien se encuentra inscrita en carrera administrativa en el empleo de Auxiliar Administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 03, mientras estuviera encargada la titular del empleo señora Martha Margarita Giraldo Zuluaga.

Que mediante Resolución de Gerencia número 0332 del 25 de junio de 2012, fue nombrada en provisionalidad en vacancia temporal la señora LUZ MARINA MARTINEZ RAMIREZ, identificada con cédula 43.509.352 en el cargo de Auxiliar Administrativo,

Handwritten signature

nivel asistencial, código 407, grado 03, en la planta global del Instituto hasta tanto la señora Luz Amparo Valencia Alvarez, se reintegrará a su cargo titular de carrera administrativa.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.5.3.3 establece:

*“(...) Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera, De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, **por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.** (...)”*
(Subrayas y negrilla fuera de texto).

Que el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.5.3.4 establece:

“(...) Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados (...)”.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 2.2.5.10.29 establece:

“(...) Comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción. En el acto administrativo mediante el cual se confiera la comisión, deberá señalarse el término de la misma a cuyo vencimiento el empleado debe reintegrarse al cargo de carrera o presentar renuncia a éste. De no cumplirse lo anterior, el jefe de la entidad declarará la vacancia del empleo y procederá a proveerlo en forma definitiva, teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente Decreto. (...)”.

Que en virtud de lo anterior, la Gerente General en uso de sus atribuciones legales y siguiendo los lineamientos de Carrera Administrativa, debe dar por terminados los encargos de las servidoras inscritas en carrera administrativa MARTHA MARGARITA GIRALDO ZULUAGA, identificada con cédula 43.000.256 en el empleo con denominación Auxiliar Administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 07 y de LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ, identificada con cédula 39.188.710 en el empleo de Secretaria, código 440, grado 04, a partir del 20 de diciembre de 2019.

Que con fundamento en lo anterior, la Gerente General en uso de sus atribuciones legales y siguiendo los lineamientos de Carrera Administrativa, debe igualmente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora LUZ MARINA MARTINEZ RAMIREZ, identificada con cédula 43.509.352 en el cargo de Auxiliar Administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 03, con fundamento en el Decreto 1083 de 2015 en sus Artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.3.4, 2.2.5.10.29.

Que igualmente la servidora pública, señora LUZ MARINA MARTINEZ RAMIREZ, identificada con cédula 43.509.352, mediante oficio con radicado IDEA número 20191200007208, solicitó el periodo de vacaciones que tenía causado entre el 26 de junio de 2018 y el 25 de junio de 2019 para ser disfrutado a partir del 13 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución número 0485 del 10 de octubre de 2019, el Subgerente Administrativo en uso de sus atribuciones legales concedió a la servidora pública LUZ MARINA MARTINEZ RAMIREZ, identificada con cedula número 43.509.352 un periodo de vacaciones para ser disfrutado entre el 13 de diciembre de 2019 y hasta el 07 de enero de 2020, ambas fechas inclusive, de conformidad con el Decreto 1045 de 1978 en sus artículos 8, 9, 18 y 24.

Que es obligación del Gerente General del Instituto realizar los ajustes en la Planta de cargos de la entidad, conforme con lo establecido en la normativa vigente y lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar terminado el encargo de MARTHA MARGARITA GIRALDO ZULUAGA, identificada con cédula 43.000.256 en el empleo con denominación Auxiliar Administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 07, a partir del 20 de diciembre de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Dar terminado el encargo de LUZ AMPARO VALENCIA ALVAREZ, identificada con cédula 39.188.710 en el empleo de Secretaria, código 440, grado 04, a partir del 20 de diciembre de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo Tercero: Dar terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora LUZ MARINA MARTINEZ RAMIREZ, identificada con cédula 43.509.352 en el cargo de Auxiliar Administrativo, nivel asistencial, código 407, grado 03, a partir del 8 de enero de 2020, lo que implica que su vinculación con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- es hasta el día 7 de enero del 2020, fecha en la cual termina de disfrutar de su periodo causado de vacaciones.

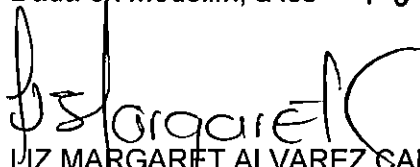
Artículo Cuarto: Esta Resolución rige a partir de su expedición y deja sin efecto cualquier acto administrativo que le sea contrario.

Artículo Quinto: Remitir copia a la Dirección de Gestión Humana para efectos de la liquidación de cesantías y prestaciones sociales e igualmente para que repose en la hoja de vida de los servidores públicos.

Artículo Sexto: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los **19 DIC 2019**.


LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON
Gerente General

Aprobó y Revisó: Luis Fernando Guerra Trespalcios, Subgerente Administrativo *lfg*
Aprobó y Revisó: John Fredy Toro Gonzalez, Secretario General
Transcriptor: Isabel Cristina Mejia Florez, Directora de Gestión Humana *icmf*

Archivar en: 2.8.2-15-03 Historia Laboral